

REF: AUTORIZACIÓN DE RENOVACION EMPLAZAMIENTO
PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA ANDERSEN
PUBLICIDAD POR PLAZO QUE SEÑALA.

VALDIVIA, 06 ABR 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera.

Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N° 4423/2007;
3381/2008 ; 723/2010; y 724/2010.

CONSIDERANDO:

1.- Carta solicitud de fecha 15/03/2011 de la empresa ANDERSEN, por
medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al
emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del
propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo,
leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.

2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO XIV. DRV. N° 0737 /
(EXENTO)

TRABAJADO
FECHA 06 ABR 2011
FIRMA
OFICINA DE PARTES

1. AUTORIZASE a la empresa "ANDERSEN.", el emplazamiento del letrero publicitario que se
individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO	:	:
REGION	:	De Los Ríos
NOMBRE DEL CAMINO	:	Cruce Ruta 5(Paillaco) – Cruce Ruta 202(Valdivia)
ROL	:	Ruta 206
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	40,00
NOMBRE DEL PREDIO	:	El Colmenar
PROPIETARIO	:	Eduardo Baeza Baeza
TEXTO DEL LETRERO	:	Telefónica del Sur
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2012